

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-26-1967 de 2026.

## Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-26-1967	Tipo	PLANILLA CONTRATISTAS RECREAPAZ 2
Contratista	Jose Rodolfo Nuñez Mina	CC o Nit	16,506,154
Supervisor	Dayra Faisury Dorado Gomez	CC o Nit	31,321,997
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
2065 2026-01- 16	1811 - 2026-01-21 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.301.30104.136 Conv 282 Hda-fomento		2026	\$11,700,000
Valor Inicial del Contrato	\$11,700,000			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	\$0
<b>FORMA DE PAGO : Enero \$1,950,000 Febrero \$1,950,000 Marzo \$1,950,000 Abril \$1,950,000 Mayo \$1,950,000 Junio \$1,950,000</b>				

### 3. SOPORTE JURIDICO

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1.1. Apoyar y fortalecer en el primer periodo de ejecución del contrato, el proceso de vinculación de las niñas, niños y adolescentes del proyecto, por medio de socializaciones en colegios, parques o espacios donde se encuentre la población y levantar acta de reunión con registro fotográfico y listas de asistencia. 2. Diligenciar las fichas de inscripción de los beneficiarios de acuerdo al indicador por disciplina deportiva, garantizando que la población registrada corresponda a los niños, niñas y adolescentes que participan en las sesiones deportivas. 3. Implementar las orientaciones técnicas recibidas por parte del metodólogo como estrategia de fortalecimiento de los procesos de enseñanza - aprendizaje, para brindar un proceso de calidad. 4. Realizar la práctica deportiva con los beneficiarios de acuerdo a los contenidos establecidos en los planes clase aportados por el proyecto y el cronograma sobre la disciplina a su cargo. 5. Asistir y/o participar en eventos, capacitaciones, conferencias, reuniones que le sean citadas por el programa, de carácter presencial y/o virtual. 6. Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual. 7. Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor, responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 8. Cumplir los requisitos que establece el sistema de Gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Dayra Faisury Dorado Gomez en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Jose Rodolfo Nuñez Mina , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	20	MM	01	AAAA	2026
------------------------	----	----	----	----	------	------

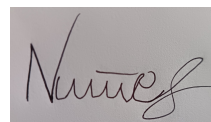
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Fecha finalización	DD	30	MM	06	AAAA	2026
--------------------	----	----	----	----	------	------

Acta de Inicio Contrato # IND-26-1967 de 2026.



Dayra Faisury Dorado Gomez  
SUPERVISOR



Jose Rodolfo Nuñez Mina  
CONTRATISTA

Elaborado por : jsanchezc - Juliana Sanchez Cancimance.

Revisado y autorizado por : aastudillo - Ana Fernanda Astudillo Ortiz - IP: 190.242.40.254 - 2026-01-29 12:21:27